



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO AL ESTUDIO
CICLO ESCOLAR 2025-2**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **25 de febrero de 2025**, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),

CONVOCAN

A las personas estudiantes de nacionalidad mexicana de **licenciatura regulares y personas estudiantes de nuevo ingreso** de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo al Estudio, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA, REGULARES Y DE NUEVO INGRESO DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante de **nuevo ingreso o regular** de nacionalidad mexicana, de las escuelas del INAH
- Contar con el promedio mínimo general de **8.0 (ocho punto cero)**
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

1. Llenado del Formato de Solitud en línea de la beca, a través del Portal de Becas INAH <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

(Si tienes duda en su llenado, puedes consultar el "Manual de usuario para la postulación de becas del Programa S3030 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales INAH", alojado en la parte superior derecha de la Página, asistir a las pláticas informativas al respecto que se ofrecerán al inicio del ciclo escolar, o acude al área de becas de tu escuela)

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH:

2. Escaneo a color del original del certificado de estudios (**solo alumnos de nuevo ingreso**), boleta global (ENAH y EAHNM) o historial académico (ENCRyM), **sellado por el área**





responsable competente, en el que se dé constancia del promedio mínimo general 8.0 (ocho punto cero) o escaneo a color del original del **certificado de bachillerato o preparatoria (solo alumnos de nuevo ingreso)** que avale el promedio requerido.

3. Escaneo a color del original del acta de nacimiento o del original de la carta de naturalización. (Se recomienda las actas digitales, y que el archivo descargado del acta de nacimiento, sea el archivo que se cargue en el Portal de Becas).
4. Escaneo a color del original de una identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).
5. Original a color de la Clave Única de Registro de Población (CURP) emitida en la página de Registro Nacional de Población (RENAPO), la cual deberá tener una **fecha de consulta** no mayor a dos meses. (se recomienda que el mismo archivo descargado de la página "Consulta tu CURP" <https://www.gob.mx/curp/>, sea el que se cargue en el Portal de Becas)
- Escaneo a color del original del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a dos meses, tomando como referencia el periodo límite de pago (recibo de servicios de telefonía fija, recibo de servicios de agua potable, recibo de predial, recibo de servicio de luz, o recibo de gas estacionario o natural) (Se puede cargar el comprobante de domicilio en formato pdf, descargado directamente de algunas APPS o páginas web donde también se pueden obtener)

En caso de ser estudiante foráneo se deberá presentar el comprobante de residencia actual.

Nota: La dirección debe coincidir con la establecida en el formato de solicitud de beca.

6. Escaneo de la primera hoja del **estado de cuenta, movimientos o contrato, vigente. (no mayor a dos meses)**, (no tickets, recortes o capturas de pantalla de banca móvil) donde aparezcan los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo del beneficiario
- ✓ Nombre del Banco
- ✓ Número de cuenta
- ✓ CLABE interbancaria

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito y es obligatorio que se encuentre a nombre del beneficiario. (Si llega a presentarse un documento de otra persona se cancelará en automático la postulación).
- ❖ Ser cuenta de cheques
- ❖ Permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y **no debe tener límite de depósitos, ni movimientos al mes** (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos grandes y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir personalmente en caso de alguna aclaración.
- ❖ Se recomienda tener una cuenta exclusiva para el depósito de esta beca.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ **NO SE ACEPTARÁN MONEDEROS ELECTRÓNICOS**
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.





- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultado el CVC.

- En los casos en que el estado de cuenta se descarga directamente de la app bancaria, se puede cargar dicho archivo en el Portal de becas, solamente hay que cuidar que no cuente con contraseña y, por tanto, no permita abrir el documento, ya que con ello se rechazaría el documento.

7. Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado **con letra de molde y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**. **Descargable en el Portal de Becas INAH**
La fecha de la carta deberá estar dentro del periodo de vigencia de la convocatoria (4 al 29 de agosto de 2025).
8. Escaneo a color del original del comprobante de Inscripción /reinscripción al periodo actual, **sellado por las autoridades académicas competentes.**

Toda la documentación requerida, deberá estar escaneada a color (no CamScanner o fotografías convertidas a PDF) y legible en formato pdf, no se aceptarán fotografías, ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo al Estudio consiste en un importe mensual de **\$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a entregarse de agosto a diciembre del 2025. (agosto se deposita retroactivo).

CUARTA.- LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- En caso de que la documentación cargada, por las personas aspirantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, se detecten fotos claramente convertidas a pdf o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales, como no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, la solicitud de postulación será rechazada.
- Se optimizarán los recursos del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales S303, por lo que se dirigirán estos recursos a las personas alumnas que cursan por primera vez una licenciatura, por lo que las personas postulantes que ya cuenten con licenciatura previa, no podrán ser beneficiarios de alguna beca de este Programa.
- La persona aspirante sólo podrá beneficiarse por una beca y por una única modalidad, aun cuando llegue a estar inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior y superior) dependientes del mismo Instituto u otros, donde se otorguen apoyos federales.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando y laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos (INAH-NBAL), o en alguna otra dependencia federal, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:



- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación **el 25 de febrero de 2025.**
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los resultados del proceso de selección, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **12 de septiembre de 2025** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 4 de agosto a las 9am hasta el 29 de agosto a las 6pm de 2025.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH concentrará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- La publicación de resultados ya no mostrará los nombres de los aceptados, sino se dará a través de los números de matrículas.
- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso de pago de becas INAH. Si tienes duda de cómo se realiza el pago de la beca, puedes consultar la Presentación inicial alojada en el Portal de Becas INAH "Conoce cómo es el proceso de pago de tu beca INAH" o acercarte al área de becas de tu escuela.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, **deberá informarlo de inmediato vía correo electrónico, con una captura de pantalla o video que muestre el error ocurrido, así como acudir de forma presencial al área de becas** de su Escuela para poder darle atención a la problemática presentada.



- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas o dudas sobre la documentación cargada o a cargar, para la convocatoria 2025-2, **se podrán atender y solucionar de lunes a viernes, en un horario de 9 am a 6pm, del 4 al 29 de agosto del 2025.**
- Por lo anterior se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación y dentro de los horarios establecidos para poder solucionar cualquier duda o situación presentada en el Portal de Becas.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos por lo que quedará bajo responsabilidad de la persona postulante, lo sucedido.
- **A partir de 2025, ya no se llevará la revisión de documentos precargados, por lo que no se hará la notificación del estatus de los mismos vía correo electrónico a los alumnos para poder sustituirlos si son incorrectos, ahora se dejará al alumno postulante que haga dicha revisión de tal forma que él pueda sustituir el documento las veces que lo requiera antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>.**
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- En caso de ser beneficiado, cuando le sea informado que se ha realizado el depósito de la beca y este no lo hubiera recibido, deberá comunicarlo al día siguiente, ya que, de no hacerlo, dicho proceso llevará aún más tiempo para su rastreo y aclaración con el banco.

CALENDARIO

Actividad	2025-2
Publicación de Convocatoria	21 de julio de 2025
Inicio de la Carga de documentos.	4 de agosto 2025 a partir de las 9am
Termino de tiempo de carga de documentos	29 de agosto 2025 hasta las 6pm
Publicación de beneficiarios.	12 de septiembre de 2025

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH
Cd. de México, 25 de febrero de 2025.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx

Teléfono: 555606-8946, 555666-3177 7 555434-3130

, Ext.412022, 411951

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx

Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO ACADÉMICO
CICLO ESCOLAR 2025-2**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el **25 de febrero del 2025**, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

CONVOCAN

A las personas estudiantes de nacionalidad mexicana de **licenciatura, regulares de segundo semestre en adelante y pasantes (que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios conforme a su plan de estudios)** de las Escuelas del INAH, y que se comprometan a colaborar en los diferentes espacios docentes y de investigación, así como en los proyectos de las escuelas del INAH (preferentemente aquellos registrados en el Sistema Institucional de Proyectos) que cuenten con un programa de inserción de las personas estudiantes, a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante de nacionalidad mexicana, regular **de segundo semestre en adelante, o pasante que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios.**
- Contar con un promedio mínimo general de **8.0 (ocho punto cero).**
- Apoyar un área académica de las escuelas del INAH, 10 horas semanales o el cumplimiento de las metas acordadas entre la persona estudiante o pasante y el área académica, establecidas en el calendario correspondiente.
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.
- Para esta beca se deber tomar en cuenta que se deberá estar cargando reportes mensuales de actividades de acuerdo al calendario, para la obtención del beneficio y que debería estar apoyando en el área académica desde inicio del semestre, con la finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.
- El apoyo académico de las personas beneficiarias en dichas áreas, deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:





1. Llenado del Formato de Solicitud en línea de la beca, a través del Portal de Becas INAH <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

(Si tienes duda en su llenado, puedes consultar el "Manual de usuario para la postulación de becas del Programa S3030 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales INAH", alojado en la parte superior derecha de la Página, asistir a las pláticas informativas al respecto que se ofrecerán al inicio del ciclo escolar, o acude al área de becas de tu escuela)

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH:

2. Escaneo a color del original del certificado de estudios, boleta global (ENAH y EAHNM) o historial académico (ENCRyM), **sellado por el área responsable competente**, en el que además se dé constancia del **promedio mínimo general 8.0 (ocho punto cero) establecido para esta beca**.
3. Escaneo a color del original del acta de nacimiento o del original de la carta de naturalización. (Se recomienda las actas digitales, y que el archivo descargado del acta de nacimiento, sea el archivo que se cargue en el Portal de Becas)
4. Escaneo a color del original de una identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).
5. Original a color de la Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada, emitida en la página web del Registro Nacional de Población (RENAPO), (se recomienda que el mismo archivo descargado de la página "Consulta tu CURP" <https://www.gob.mx/curp/>, sea el que se cargue en el Portal de Becas)
6. Escaneo a color del original del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a dos meses, tomando como referencia el periodo límite de pago (recibo de servicios de telefonía fija, recibo de servicios de agua potable, recibo de predial, recibo de servicio de luz, o recibo de gas estacionario o natural) (Se puede cargar el comprobante de domicilio en formato pdf, descargado directamente de algunas APPS o páginas web donde también se pueden obtener) En caso de ser estudiante foráneo se deberá presentar el comprobante de residencia actual.
Nota: La dirección del comprobante de domicilio debe coincidir con la establecida en el formato de solicitud de beca.
7. Escaneo de la primera hoja del **estado de cuenta, movimientos o contrato, vigente. (no mayor a dos meses)**, (no tickets, recortes o capturas de pantalla de banca móvil) donde aparezcan los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo del beneficiario,
- ✓ Nombre del Banco,
- ✓ Número de cuenta y
- ✓ CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito y es obligatorio que se encuentre a nombre del beneficiario. (Si llega a presentarse un documento de otra persona se cancelará en automático la postulación).
- ❖ Ser cuenta de cheques
- ❖ Permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y **no debe tener límite de depósitos, ni movimientos al mes** (se recomienda





- nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos grandes y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir personalmente en caso de alguna aclaración. **Si su banco no estuviera en la lista cargada en la solicitud, por favor indicarlo al área de becas para su atención.**
 - ❖ Se recomienda tener una cuenta exclusiva para el depósito de esta beca.
 - ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación o aquellos que manejen cuentas departamentales.
 - ❖ **NO SE ACEPTARÁN MONEDEROS ELECTRÓNICOS**
 - ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
 - ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultado el CVC.
- **En los casos en que el estado de cuenta se descarga directamente de la app bancaria, se puede cargar dicho archivo en el Portal de becas, solamente hay que cuidar que no cuente con contraseña y, por tanto, no permita abrir el documento, ya que con ello se rechazaría el documento.**
8. Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado **con letra de molde** y firmado de manera autógrafa **con tinta azul** por la **persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.
Descargable en el Portal de Becas
La fecha de la carta deberá estar fechada dentro del periodo de vigencia de la convocatoria (4 al 29 de agosto de 2025)
9. Escaneo a color del original del comprobante de Inscripción /reinscripción al periodo actual, (en el caso de pasantes deberá presentar carta de pasantía o historial académico, donde se acredite el 100% cursado), **sellado por las autoridades académicas competentes**.
10. Escaneo a color del original de la **“Carta Registro de aceptación al espacio Académico”, incluyendo el calendario de actividades y metas** del semestre a cumplir, los cuales deberán estar avalados, **firmados en tinta azul y sellados** por la persona responsable del espacio académico al que busca ingresar.
Descargable en el Portal de Becas

Toda la documentación requerida deberá estar escaneada a color (no CamScanner) y legible en formato pdf, no se aceptarán fotografías, ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc., o los mismos convertidos en pdf.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo Académico consiste en un importe mensual de **\$2,200.00** (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a entregarse de agosto a diciembre del 2025. (agosto se deposita retroactivo)
- Una vez aceptada la postulación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiada deberá realizar la carga mensual del escaneo a color del original del **“Reporte de Actividades”** **firmado en tinta azul y sellado por el responsable académico** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se describan las actividades realizadas o el cumplimiento de metas alcanzadas por la persona





becaria, de acuerdo al calendario presentado en la “**Carta de registro de aceptación al espacio académico**”, para el comienzo y continuidad de los pagos de la beca. (**Formato de Reporte descargable en el Portal de Becas INAH**).

IMPORTANTE: El inicio y la continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta a esta carga mensual en el Portal de Becas INAH el cual, solamente estará habilitado dentro de las fechas establecidas, señaladas en el siguiente “Calendario de Carga”, el cual también podrá ser consultado en la página <http://portalbecas.inah.gob.mx>

CALENDARIO DE CARGA MENSUAL

REPORTE	FECHA DE CARGA EN PORTAL BECAS INAH	FECHA QUE DEBE LLEVAR CADA REPORTE
1. AGOSTO	9 am del 15 de septiembre, hasta las 6 pm del 18 de septiembre	Cualquier día entre el 25-29 de agosto 2025
2. SEPTIEMBRE	9 am del 22 de septiembre hasta las 6 pm del 24 de septiembre	Cualquiera de estos tres días: 22, 23 y 24 de septiembre 2025
3. OCTUBRE	9 am del 20 de octubre, hasta las 6pm del 22 de octubre	Cualquiera de estos tres días: 20, 21 y 22 de octubre 2025
4. NOVIEMBRE	9 am del 18 de noviembre, hasta las 6 pm del 20 de noviembre	Cualquiera de estos tres días: 18, 19 y 20 de noviembre 2025
5. DICIEMBRE	9 am del 15 de diciembre hasta las 6 pm del 17 de diciembre	Cualquiera de estos tres días 15, 16 y 17 de diciembre 2025

- **En caso de no haber sido aprobada esta beca, queda a criterio de la persona estudiante continuar o no apoyando al área académica.**

CUARTA.- LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- En caso de que la documentación cargada, por las personas aspirantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, se detecten fotos claramente convertidas a pdf, firmas digitales (imagen de la firma pegada), o falsedad en los documentos presentados, no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, la solicitud de postulación será rechazada.
- Se optimizarán los recursos del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales S303, por lo que se dirigirán estos recursos a las personas alumnas que cursan por primera vez una licenciatura, por lo que las personas postulantes que ya cuenten con licenciatura previa, no podrán ser beneficiarios de alguna beca de este Programa.
- La persona aspirante sólo podrá beneficiarse a una beca, y por una única modalidad, aun cuando llegue a estar inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior y superior) dependientes del mismo Instituto u otros, donde se otorguen apoyos federales.





- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando y laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos (INAH-INBAL), o en alguna otra dependencia federal, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS/OS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2025.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité de Becas de cada escuela.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los resultados del proceso de selección, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **12 de septiembre de 2025** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 4 de agosto a las 9am hasta el 29 de agosto a las 6pm de 2025.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH concentrará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas (firmadas) y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- La publicación de resultados se dará a través de los números de matrículas.
- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso de pago de becas INAH. Si tienes duda de cómo se realiza el pago de la beca, puedes consultar la Presentación inicial alojada en el Portal de Becas INAH "Conoce cómo es el proceso de pago de tu beca INAH" o acercarte al área de becas de tu escuela.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de becas de cada escuela o por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, **deberá informarlo de inmediato vía correo**





electrónico, con una captura de pantalla o video que muestre el error ocurrido, así como acudir de forma presencial al área de becas de su Escuela para poder darle atención a la problemática presentada.

- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas o dudas sobre la documentación cargada o a cargar, para la convocatoria 2025-2, **se podrán atender y solucionar de lunes a viernes, en un horario de 9 am a 6pm, del 4 al 29 de agosto del 2025.**
- Por lo anterior se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación y dentro de los horarios establecidos para poder solucionar cualquier duda o situación presentada en el Portal de Becas.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos por lo que quedará bajo responsabilidad de la persona postulante, lo sucedido.
- **A partir de 2025, ya no se llevará la revisión de documentos precargados, por lo que no se hará la notificación del estatus de los mismos vía correo electrónico a los alumnos para poder sustituirlos si son incorrectos, ahora se dejará al alumno postulante que haga dicha revisión de tal forma que él pueda sustituir el documento las veces que lo requiera antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>.**
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- En caso de ser beneficiado, cuando se haya realizado el depósito y este no lo hubiera recibido, deberá comunicarlo de inmediato, ya que, de no hacerlo, dicho proceso podría llevar aún más tiempo para su rastreo y aclaración con el banco.

CALENDARIO

Actividad	2025-2
Publicación de Convocatoria	21 de julio de 2025
Inicio de la Carga de documentos.	4 de agosto 2025 a partir de las 9am
Termino de tiempo de carga de documentos	29 de agosto 2025 hasta las 6pm
Publicación de beneficiaros.	12 de septiembre de 2025

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH
Cd. de México, 21 de julio de 2025.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx

Teléfono: 555606-8946, 555666-3177 7 555434-3130, Ext.412022 y 411951

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahn@inah.gob.mx

Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101





Cultura
Secretaría de Cultura



e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE
CICLO ESCOLAR 2025-2**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el **25 de febrero de 2025**, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

CONVOCAN

A las personas estudiantes de nacionalidad mexicana, regulares, **tanto de nivel licenciatura como de posgrado, de segundo semestre en adelante** de las Escuelas del INAH a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Desempeño Académico Sobresaliente, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular de nacionalidad mexicana, de **segundo semestre en adelante de licenciatura y posgrado (siempre y cuando el Programa o Plan de estudios no cuente ya con otro tipo de beca).**
- Contar con un promedio mínimo general de **9.0 (nueve punto cero).**
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

1. Llenado del Formato de Solitud en línea de la beca, a través del Portal de Becas INAH <https://portalbecas.inah.gob.mx>.
(Si tienes duda en su llenado, puedes consultar el "Manual de usuario para la postulación de becas del Programa S3030 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales INAH", alojado en la parte superior derecha de la Página, asistir a las pláticas informativas al respecto que se ofrecerán al inicio del ciclo escolar, o acude al área de becas de tu escuela)

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH:

2. Escaneo a color del original del certificado de estudios, boleta global (ENAH y EAHNM) o historial académico (ENCRyM), **sellado por el área responsable competente**, en el que



además se dé constancia del **promedio mínimo general 9.0 (nueve punto cero) establecido para esta beca.**

3. Escaneo a color del original del acta de nacimiento o del original de la carta de naturalización. **(Se recomienda las actas digitales, y que el archivo descargado del acta de nacimiento, sea el archivo que se cargue en el Portal de Becas).**
4. Escaneo a color del original de una identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir. **Sólo se aceptarán las señaladas.**
5. Original a color de la Clave Única de Registro de Población (CURP) emitida en la página de Registro Nacional de Población (RENAPO), la cual deberá tener una **fecha de consulta** no mayor a dos meses. **(se recomienda que el mismo archivo descargado de la página "Consulta tu CURP" <https://www.gob.mx/curp/>, sea el que se cargue en el Portal de Becas).**
6. Escaneo a color del original del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a dos meses, tomando como referencia el periodo límite de pago (recibo de servicios de telefonía fija, recibo de servicios de agua potable, recibo de predial, recibo de servicio de luz, o recibo de gas estacionario o natural). **(Se puede cargar el comprobante de domicilio en formato pdf, descargado directamente de algunas APPS o páginas web donde también se pueden obtener)**

En caso de ser estudiante foráneo se deberá presentar el comprobante de residencia actual.

Nota: La dirección del comprobante de domicilio debe coincidir con la establecida en el formato de solicitud de beca.

7. Escaneo de la primera hoja del **estado de cuenta, movimientos o contrato, vigente. (no mayor a dos meses)**, (no tickets, recortes o capturas de pantalla de banca móvil) donde aparezcan los siguientes datos:
 - ✓ Nombre completo del beneficiario,
 - ✓ Nombre del Banco,
 - ✓ Número de cuenta y
 - ✓ CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito y es obligatorio que se encuentre a nombre del beneficiario. **(Si llega a presentarse un documento de otra persona se cancelará en automático la postulación).**
- ❖ Ser cuenta de cheques
- ❖ Permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y **no debe tener límite de depósitos, ni movimientos al mes** (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos grandes y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir personalmente en caso de alguna aclaración. **Si su banco no estuviera en la lista cargada en la solicitud, por favor indicarlo al área de becas para su atención.**
- ❖ Se recomienda tener una cuenta exclusiva para el depósito de esta beca.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación o aquellos que



manejen cuentas departamentales.

- ❖ **NO SE ACEPTARÁN MONEDEROS ELECTRÓNICOS**
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultado el CVC.

- En los casos en que el estado de cuenta se descarga directamente de la app bancaria, se puede cargar dicho archivo en el Portal de becas, solamente hay que cuidar que no cuente con contraseña y, por tanto, no permita abrir el documento, ya que con ello se rechazaría el documento.

8. Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado **con letra de molde** y firmado de manera autógrafa **con tinta azul** por la **persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**. **Descargable en el Portal de Becas**
La fecha de la carta deberá estar dentro del periodo de vigencia de la convocatoria (4 al 29 de agosto de 2025)
9. Escaneo a color del original del comprobante de Inscripción /reinscripción al periodo actual, **sellado por las autoridades académicas competentes**.

Toda la documentación requerida deberá estar escaneada a color (no CamScanner) y legible en formato pdf, no se aceptarán fotografías, ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc., o los mismos convertidos en pdf.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo Académico consiste en un importe mensual de **\$2,700.00** (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a entregarse de agosto a diciembre del 2025. (agosto se deposita retroactivo)

CUARTA.- LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- **En el caso de las personas estudiantes de posgrado, no podrán postularse aquellas donde el plan de estudios que se encuentre cursando, ya reciba un apoyo para el mismo fin.**
- En caso de que la documentación cargada, por las personas aspirantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, se detecten fotos claramente convertidas a pdf o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales, no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud de postulación será rechazada.
- Se optimizarán los recursos del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales S303, por lo que se dirigirán estos recursos a las personas alumnas que cursan por primera vez una licenciatura, por lo que las personas postulantes que ya cuenten con licenciatura previa, no podrán ser beneficiarios de alguna beca de este Programa.
- La persona aspirante sólo podrá beneficiarse a una beca, y por una única modalidad, aun cuando llegue a estar inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior y



superior) dependientes del mismo Instituto u otros, donde se otorguen apoyos federales.

- Las personas servidoras públicas (bajo cualquier tipo de contratación) que se encuentren estudiando en alguno de los programas académicos de alguno de los institutos (INAH-INBAL), o laborando en alguna otra dependencia federal, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS/OS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2025.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité de Becas de cada escuela.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los resultados del proceso de selección, los cuales serán definitivos e inapelables, **12 de septiembre de 2025** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 4 de agosto a las 9am hasta el 29 de agosto a las 6pm de 2025.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH concentrará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- La publicación de resultados ya no mostrará los nombres de los aceptados, sino se dará a través de los números de matrículas.
- Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso de pago de becas INAH. Si tienes duda de cómo se realiza el pago de la beca, puedes consultar la Presentación inicial alojada en el Portal de Becas INAH "Conoce cómo es el proceso de pago de tu beca INAH" o acercarte al área de becas de tu escuela.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.



- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, **deberá informarlo de inmediato vía correo electrónico, con una captura de pantalla o video que muestre el error ocurrido, así como acudir de forma presencial al área de becas** de su Escuela para poder darle atención a la problemática presentada.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas o dudas sobre la documentación cargada o a cargar, para la convocatoria 2025-2, **se podrán atender y solucionar de lunes a viernes, en un horario de 9 am a 6pm, del 4 al 29 de agosto del 2025.**
- Por lo anterior se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación y dentro de los horarios establecidos para poder solucionar cualquier duda o situación presentada en el Portal de Becas.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos por lo que quedará bajo responsabilidad de la persona postulante, lo sucedido.
- **A partir de 2025, ya no se llevará la revisión de documentos precargados, por lo que ya no se hará la notificación del estatus de los mismos vía correo electrónico a los alumnos para poder sustituirlos si son incorrectos, ahora se dejará al alumno postulante que haga dicha revisión de tal forma que él pueda sustituir el documento las veces que lo requiera antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>**
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- En caso de ser beneficiado, cuando le sea informado que se ha realizado el depósito de la beca y este no lo hubiera recibido, deberá comunicarlo al día siguiente, ya que, de no hacerlo, dicho proceso llevará aún más tiempo para su rastreo y aclaración con el banco.

CALENDARIO

Actividad	2025-2
Publicación de Convocatoria	21 de julio de 2025
Inicio de la Carga de documentos.	4 de agosto 2025 a partir de las 9am
Tiempo de carga de documentos	29 de agosto 2025 hasta las 6pm
Publicación de beneficiarios.	12 de septiembre de 2025

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH
Cd. de México, 21 de julio de 2025.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx

Teléfono: 555606-8946, 555666-3177 7 555434-3130, Ext.412022, 411951





Cultura
Secretaría de Cultura



Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx

Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

